

Quito D.M., 19 de febrero de 2016

Señor

JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO
GERENTE GENERAL
CONTINIMOTORS S.A.

Ciudad.-

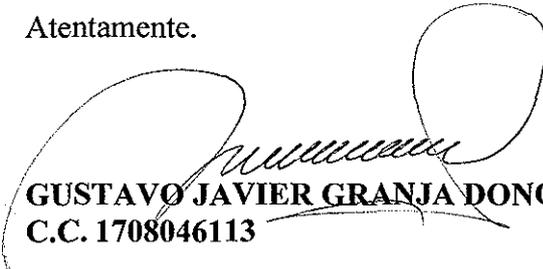
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar a usted en su calidad de Gerente General que con esta fecha hemos procedido a transferir a título oneroso y a valor nominal las siguientes acciones de la compañía **CONTINIMOTORS S.A.**, con número de expediente 703349:

Cedente: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
Acciones: 76 acciones
Cesionario: HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO

Para el efecto, solicitamos se digne registrar estas transacciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar a la Superintendencia de Compañías.

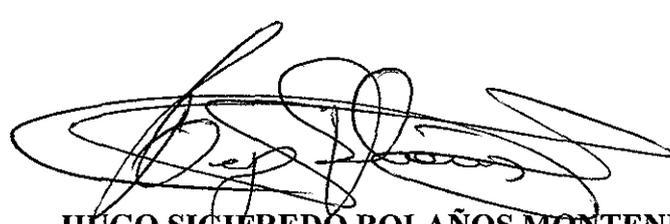
Atentamente.



GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
C.C. 1708046113

Aceptación de la transferencia:

Acepto la transferencia de las acciones antes indicadas.



HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO
C.C. 1703379378



RECONOCIDO

2014-13-2-388

Notaría Séptima de Quito

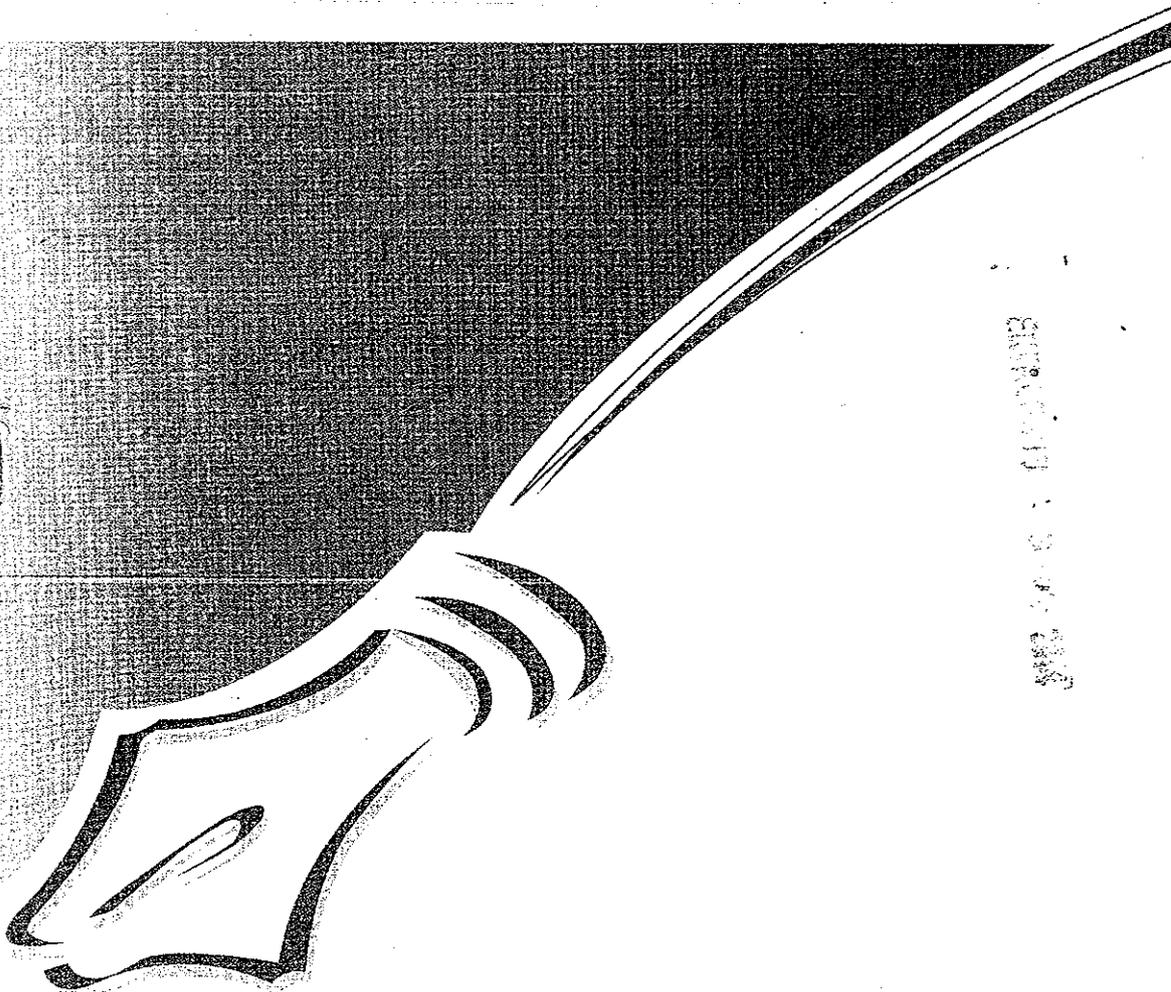
RECONOCIDO



TERCERA COPIA CERTIFICADA
 DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
 A FAVOR DE GUSTAVO GRANJA y LINA BUCARAM
 QUITO, 09/11/2012
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Testimonio de

Escritura



Escritura No. 13-2-388

Msc. Dr. Luis Vargas Hinojosa

MARGINADO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

A FAVOR DE GUSTAVO GRANJA y LINA BUCARAM

QUITO, 09/11/2012

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Luis Vargas Hinostroza

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

COMPARECIENTES: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO Y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República el Ecuador, hoy día veinte y cinco de octubre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN QUITO, comparecen: los cónyuges señor GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION a los comparecientes para el día nueve de noviembre del dos mil doce, a las doce horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la cual ratifiquen su

Dr. Luis Vargas Hinostroza

DRA. NANCY SILVA LLERENA
ABOGADA

Decir: 10 de Agosto 579 y Checa, Ed. Mutualista Pichincha II, Piso 01, Of. 04
Teléfono: 2566392 – Celular: 098721081

SEÑOR NOTARIO

Nosotros cónyuges señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO Y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, de nacionalidad ecuatorianos respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, con plena capacidad de ejercicio, a usted atentamente comparecemos y manifestamos:

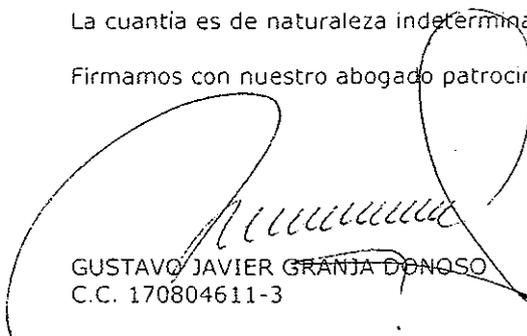
Con la partida de matrimonio que aparejamos a la presente, ponemos en su conocimiento que el 31 de octubre del 2008, en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, celebramos nuestro matrimonio, en el Tomo 03, Pág. 176, Acta 982.

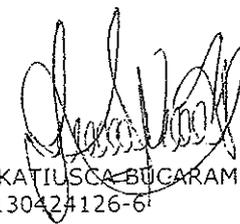
En tal virtud nos sometimos al régimen matrimonial de la sociedad conyugal, la misma que hoy deseamos disolver por ser de nuestro común interés.

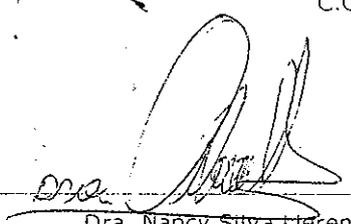
Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo que dispone el Art. 217 del Código Civil y en aplicación del numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicitamos que se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal existente entre nosotros. Hecho lo cual se dignará ordenar se inscriba la misma en el Registro Civil para que surtan los efectos legales correspondientes.

La cuantía es de naturaleza indeterminada.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
C.C. 170804611-3


LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS
C.C. 130424126-6

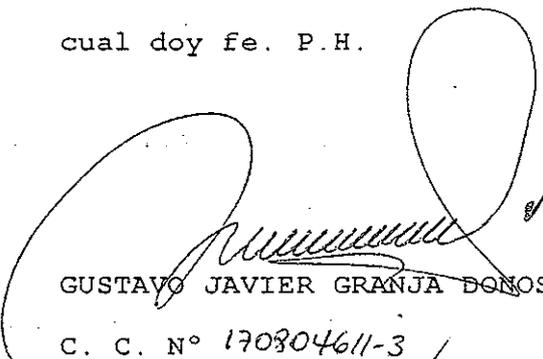

Dra. Nancy Silva Llerena
ABOGADA

Mat. 17-2002-131 FORO C.J



Dr. Luis Vargas Hinostroza

voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que la tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma quedan legalmente convocados para el efecto, leída que fue la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia de ello firman al pie de este documento junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la norma legal antes citada. Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario integralmente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. P.H.

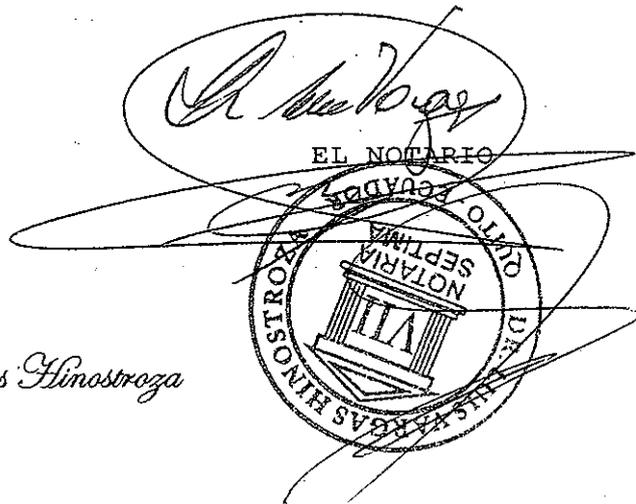

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

C. C. N° 170804611-3


LINA KATIUSCA BUCARAM ALHATIS

C. C. N° 1304241266

Dr. Luis Vargas Hinostroza



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

REGISTRADO CIUDADANIA No. 130424126-6

BUCARAM ALIATIS LINA KATIUSKA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

27 JUNIO 1980

011-0111 04052 F

MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1980



[Signature]

EQUATORIANA***** E1333V1222

CASADO GRANJA DONOSO CUSTAVO JAVIER

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGELO SALOMON BUCARAM CEVALLOS

LINA MARLENE ALIATIS JARAMILLO

PORTOVIEJO 09/05/2011

09/05/2023

REN 3945085



[Signature]

PUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Requisitos y Condiciones 24 May 2011

19941848 079 0009

BUCARAM ALIATIS LINA KATIUSKA
 MANABI PORTOVIEJO

ANOMALIA DE VERA ...

DELEGACION PROVINCIAL DE FISCALIA

2646348



[Signature]

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 00884

Año: 2008 Tomo: 05 Pag: 176 Acta: 982

Ets. Dfs. Moto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DEFATURA CANTONAL
- DEFATURA DE ÁREA

REVISADO 19 OCT 2012

[Signature]

19-10-2012

DECRETO DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Leda. Fátima P. Velasco P.
SERV. PÚBLICO APOYO 3
REGISTRO CIVIL
Portoviejo - Manabí

ESPACIO EN BLANCO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO PRIMERIUM

000001179094

CÓDIGO 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL de Registro Civil
Identificación y Cebulacion

SEPIULA DE CIUDADANIA No 170804611-3

GRANJA BONOSO GUSTAVO JAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO
26 MARZO 1977

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004 No 02581

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DE



ECUATORIANA ***** VA343V3242

NACIONALIDAD NO. DACT. BUCARAN ALIATIS LINA KATIUSCA

CASADO ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

GUSTAVO GERMAN GRANJA

NOMBRES APELLIDO DEL PADRE

ALBA CONSUELO BONOSO

NOMBRES APELLIDO DEL MADRE

QUITO 16/05/2012

FECHA Y LUGAR DE EMISION

16/05/2012

FECHA DE EMISION

PERIODO DE VALIDEZ

DUP 0061117



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0082 NÚMERO

1708046113 CÉDULA

GRANJA BONOSO GUSTAVO JAVIER

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

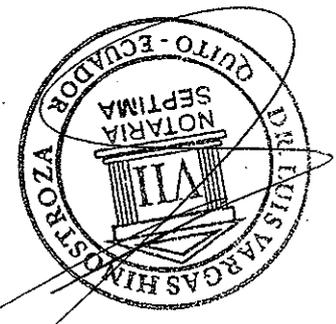
CHAUPICRUZ PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Luis Vargas Hinostroza

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER

LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES:

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

CUANTIA: INDETERMINADA

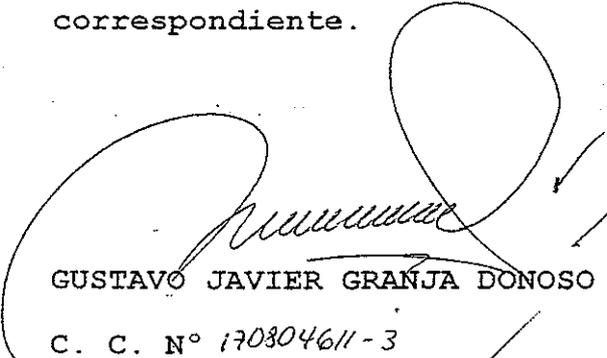
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador hoy día nueve de noviembre del año dos mil doce, a las doce horas, ante mí Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal, que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario Séptimo de este Cantón, doy fe pública. Leída que fue la presente acta

Dr. Luis Vargas Hinostroza

Dr. Luis Vargas Hinostroza

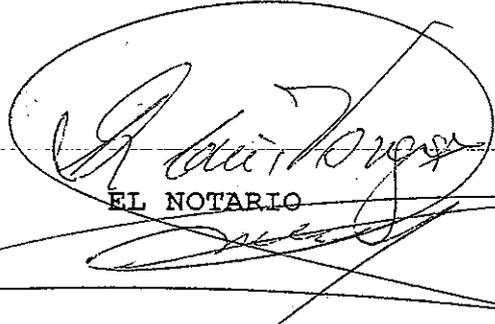
a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser marginada en el Registro Civil respectivo, así como de ser el caso en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.


GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

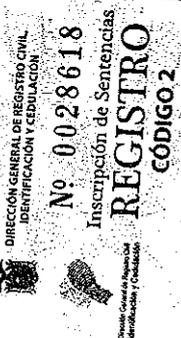
C. C. N° 170804611-3


LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

C. C. N° 1304241266.

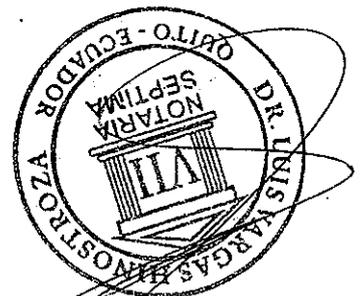

EL NOTARIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL MANABÍ
MARGINAMIENTO DE MARGINACIÓN
EN REEMPLAZO que el presente documento
C. de Archivado y Marginado en la Presente
10-01-2023

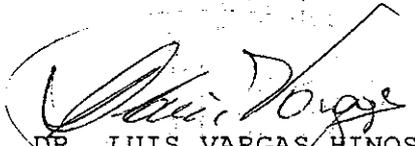



María del Carmen Cedeno
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1
REGISTRO CIVIL - MANABÍ

Dr. Luis Vargas Hinostroza



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia autenticada de la Disolución de la Sociedad Conyugal celebrada entre los señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

~~NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO~~



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 03 Pág. 176 Acta 992

En Portoviejo provincia de Santa Elena hoy día treinta y uno de octubre del dos mil trece. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO nacido en Guano el 20 de Marzo de 1977 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Exp. Privado con Cédula N° 1708046113 domiciliado en Guano de estado anterior Salazar hijo de Gustavo German Granja y de Lina Consuelo Bonoso

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS nacida en Portoviejo el 27 de Junio de 1980 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Exp. Privado con Cédula N° 130424126-6 domiciliada en Portoviejo de estado anterior Salazar hija de ANCEL SALOMON BUCARAM CRVALLOS y de LINA MARLENE ALIATIS JANAKILLA

LUGAR DEL MATRIMONIO: Portoviejo FECHA: 31 de Octubre del 2013

En este matrimonio no concurren a su... hijos... Ilusos.

(Firmas y sellos de los contrayentes)

PROFESIONAL: Registrador Civil Portoviejo
OBSERVACIONES: Los contrayentes manifestaron no tener hijos, hijos, servicio con esposa, sin enfermedades.

FIRMAS:

No. 1088

Disuelta por sentencia de Divorcio del Juez... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

CERTIFICADO
Que conste copia que se contiene de acuerdo al Art. 22 de la Ley del Sistema Nacional de Registro y Cédulación, que reposa en el archivo:
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Roda Marina Micoche de

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

MARGINACION: DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - Quito 10 de Abril del 2013.- RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Septima del Cantón Quito - Pichincha con fecha 09 de noviembre del 2012 se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada entre: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO con LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS. De conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial del 05-11-1996. Documento que se archiva con el N° 2014 -13-02- 0388 D.P fjo.

C.Id. 1708046113 - GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER * 1304241266 - BUCARAM ALIATIS LINA KATIUSCA	0000000C44E6
Tarjetas de matrimonio	14/03/14 12:53:44
LERAZO	JARAMILLO ORELLANA FLO
	220000046977065

Quito D.M., 19 de febrero de 2016

Señor

JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

GERENTE GENERAL

CONTINIMOTORS S.A.

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar a usted en su calidad de Gerente General que con esta fecha hemos procedido a transferir a título oneroso y a valor nominal las siguientes acciones de la compañía **CONTINIMOTORS S.A.**, con número de expediente 703349:

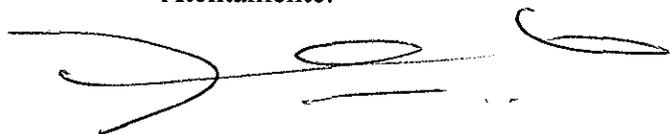
Cedente: JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

Acciones: 60 acciones

Cesionario: HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO

Para el efecto, solicitamos se digne registrar estas transacciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.

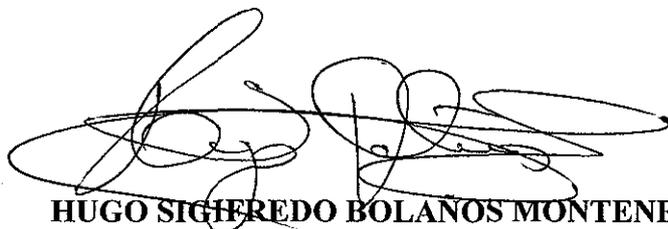


JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

C.C. 1711448280

Aceptación de la transferencia:

Acepto la transferencia de las acciones antes indicadas.



HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO

C.C. 1703379378



Factura: 002-003-000023225



20161701007000248



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701007000248.

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTIMO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016, (15:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIA TERCERA CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA POR JOSE LUIS GRANJA DONOSO Y NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLNA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPROGRANJA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792469945001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WASHINGTON CHAMORRO	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0401669916	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO

Dilucidación S. C.
A.R. 2 c 35540
10/12/2012 3⁰⁹ 4⁵⁵

Nosotros cónyuges señores JOSE LUIS GRANJA DONOSO Y NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA, de nacionalidad ecuatorianos respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, con plena capacidad de ejercicio, a usted atentamente comparecemos y manifestamos:

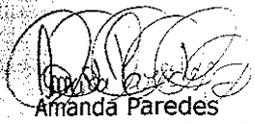
Con la partida de matrimonio que aparejamos a la presente, ponemos en su conocimiento que el 14 de junio del 2012, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, celebramos nuestro matrimonio, con el número de registro de inscripción M-060-000199-43.

En tal virtud nos sometimos al régimen matrimonial de la sociedad conyugal, la misma que hoy deseamos disolver por ser de nuestro común interés.

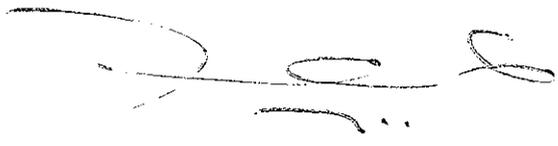
Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo que dispone el Art. 217 del Código Civil y en aplicación del numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicitamos que se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal existente entre nosotros. Hecho lo cual se dignará ordenar se inscriba la misma en el Registro Civil para que surtan los efectos legales correspondientes.

La cuantía es de naturaleza indeterminada.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.



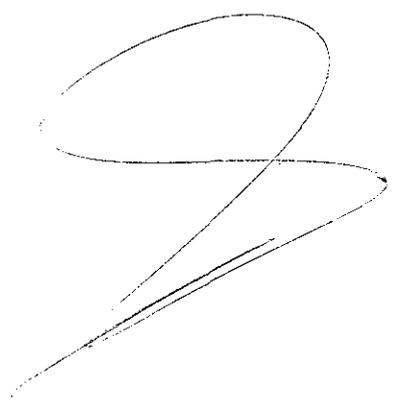
Amanda Paredes
Mat.17-2012-510 FORO C.J



JOSE LUIS GRANJA DONOSO
C.C. 171144828-0



NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA
C.C. 171654323-4



ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

COMPARECIENTES:

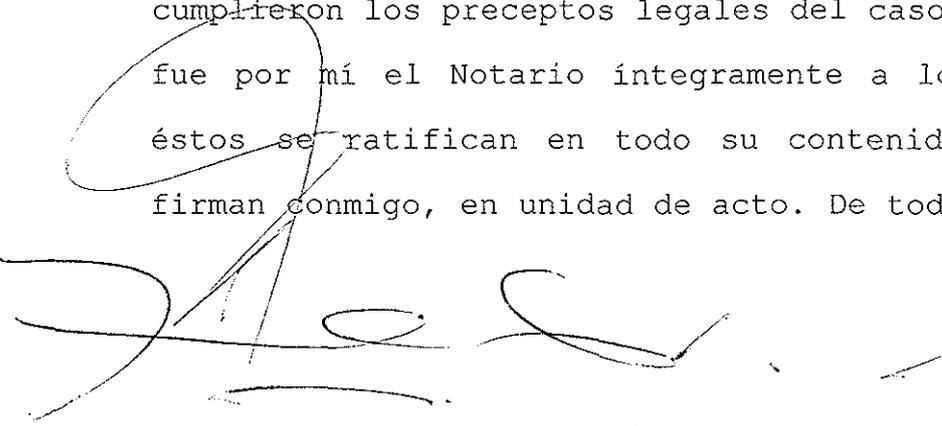
JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO y NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA

LR

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de noviembre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN QUITO, comparecen: los cónyuges señor JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO y señora NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA, por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION a los comparecientes para el día diez de diciembre del dos mil



doce, a las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la cual ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que la tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma quedan legalmente convocados para el efecto, leída que fue la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia de ello firman al pie de este documento junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la norma legal antes citada. Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



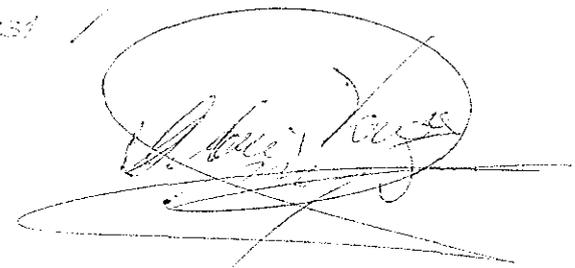
JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

C. C. N° 1711448780



NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA

C. C. N° 1916593259



EL NOTARIO,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171144828-0

APellidos y Nombres: GRANJA DONOSO JOSE LUIS
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2012-06-26
Fecha de Expiración: 2022-06-26

APellidos y Nombres: ANDRADE ORELLANA NATALIA PATRICIA




BACHILLERATO ESTUDIANTE V424312222

APellidos y Nombres del Padre: GRANJA GUSTAVO GERMAN
APellidos y Nombres de la Madre: DONOSO ALBA CONSUELO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2012-06-26
Fecha de Expiración: 2022-06-26

3554

NOTARIA SEPTIMA



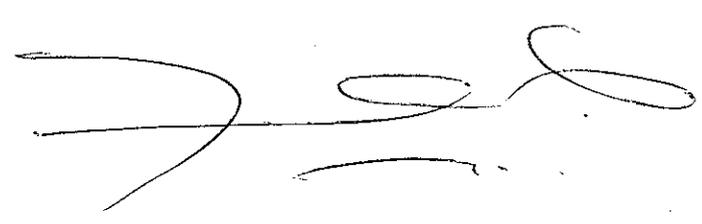

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
171144828-0 032 - 0082

GRANJA DONOSO JOSE LUIS
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

SANCION Multa: 8 CostRep: 8 Tot.USD: 16
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022

2459422 12/10/2011 18:53:21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171654323-4

APellidos y Nombres: ANDRADE ORELLANA NATALIA PATRICIA
Lugar y Fecha de Expedición: PICHINCHA, 2012-06-26
Fecha de Expiración: 2022-06-26

APellidos y Nombres: ANDRADE ORELLANA JOSE LUIS
Lugar y Fecha de Expedición: CHIMBACALLE, 2012-06-26
Fecha de Expiración: 2022-06-26




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E1333H1222

APellidos y Nombres del Padre: ANDRADE OSCAR VICENTE
APellidos y Nombres de la Madre: ORELLANA JENNY PATRICIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2012-06-26
Fecha de Expiración: 2022-06-26




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
171654323-4 237 - 0010

ANDRADE ORELLANA NATALIA PATRICIA
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO

SANCION Multa: 20 CostRep: 8 Tot.USD: 28
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042

2749038 08/03/2012 14:38:47

2749038





ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER
LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES:

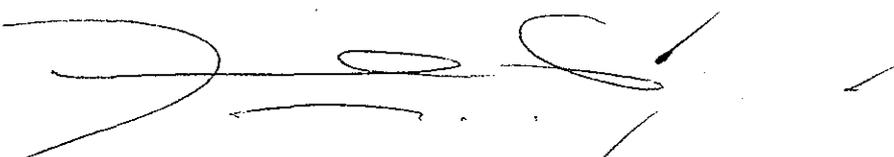
JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO y NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

LR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador hoy día diez (10) de diciembre del año dos mil doce, a las diez horas, ante mí Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges señores JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO y NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal, que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario Séptimo de este Cantón, doy fe pública. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en todo

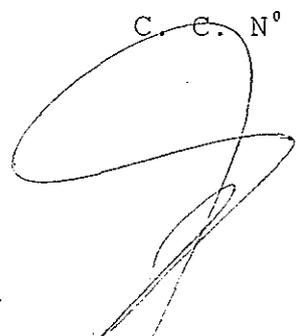
su contenido para constancia firman conmigo el Notario en
unidad de acto de todo lo cual doy fe. Quedando autorizados
para que las copias de la misma que será protocolizada en
esta Notaría, pueda ser marginada en el Registro Civil
respectivo, así como de ser el caso en el Registro de la
Propiedad Cantonal correspondiente.

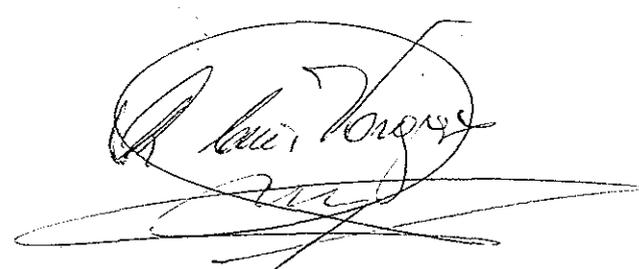

JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

C. C. N° 1711448280 /


NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA

C. C. N° 171654323d /


EL NOTARIO,


RAZON: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 182774

Quito, 30/11/2016

EL NOTARIO

Dr. Luis Vargas Hinojosa



A
S
I
M
S
A

E
C
C
M
A
C



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN. Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, otorgada por JOSE LUIS GRANJA DONOSO Y NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA, celebrada el diez de diciembre del dos mil doce, copia que la confiero por solicitud del señor WASHINGTON ANDRES CHAMORRO GARCIA, con cedula de ciudadanía número 040166991-6, sellada y firmada en Quito, hoy cuatro de febrero del dos mil diez y seis.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Quito D.M., 19 de febrero de 2016

Señor

JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

GERENTE GENERAL

CONTINIMOTORS S.A.

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar a usted en su calidad de Gerente General que con esta fecha hemos procedido a transferir a título oneroso y a valor nominal las siguientes acciones de la compañía **CONTINIMOTORS S.A.**, con número de expediente 703349:

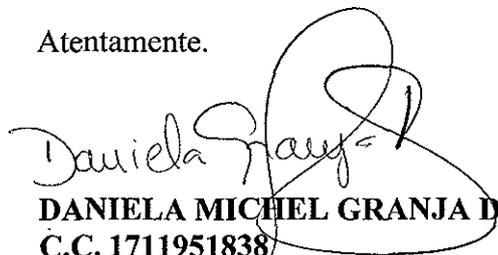
Cedente: DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO

Acciones: 60 acciones

Cesionario: HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO

Para el efecto, solicitamos se digne registrar estas transacciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.



DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO
C.C. 1711951838

Aceptación de la transferencia:

Acepto la transferencia de las acciones antes indicadas.



HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO
C.C. 1703379378

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

NO 1373
27
Notario Viceseptimo Canton Quito

Escritura.2013-17-01-27-P29417

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA

DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS 3^F-4^F-5^F-6^F-2^F-000

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
jueves catorce de noviembre del dos mil trece,
ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparecen:
el señor CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA y la
señora DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO, de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
estado civil divorciados, por sus propios
derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad de Quito, capaces para contratar y
poder obligarse, a quienes identifico con su
presencia y con la cédula que me presentan; bien
instruidos por mí el Notario en el objeto y
resultados de esta escritura pública, a la que
proceden de conformidad con la minuta que me
presentan para que eleve a escritura pública,
cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase hacer constar una de la que

conste las presentes CAPITULACIONES MATRIMONIALES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA y la señora DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los otorgantes, anteriormente nombrados, en fecha próxima van a proceder a contraer matrimonio civil.- TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES: En consideración al antecedente expuesto, por medio del presente instrumento, convienen en celebrar, como en efecto celebran, Capitùlaciones Matrimoniales en uso de la facultad que les concede el artículo ciento cuarenta y nueve del Código Civil vigente. De esta manera, los comparecientes declara, que a partir de la fecha de matrimonio civil que celebren, todos los bienes que adquieran y que hubieren adquirido cada uno de ellos con anterioridad al matrimonio, incluyendo los frutos de dichos bienes, ya sean muebles o inmuebles, ingresarán al patrimonio exclusivo de cada uno de ellos y serán administrados en forma totalmente independiente y para disponer de ellos cualquiera que sea su especie, no se requerirá en forma

NOTAR
27
81374
C

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 091102930-4
APELLIDOS Y NOMBRES MIDEROS VACACELA
CARLOS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-11-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION INGENIERO COMERCIAL

V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MIDEROS SUAREZ OSCAR CLAUCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VACACELA ROMERO ELSA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2012-11-30
FECHA DE EXPIRACION 2022-11-30

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



270
270 - 0008 0911029304
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MIDEROS VACACELA CARLOS FERNANDO
GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA TARQUI
GUAYAQUIL TARQUI
CANTON ZONA
[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA N° 171195183-8
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA DONOSO
DANIELA MICHEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION BACH. CC SOCIALES 0191375
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DONOSO ALSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-08

[Signature]

Daniela Grady

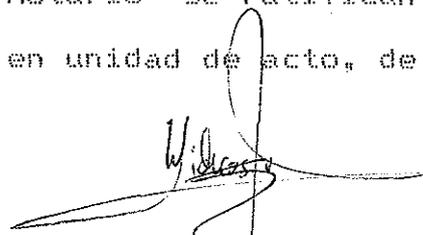
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2012

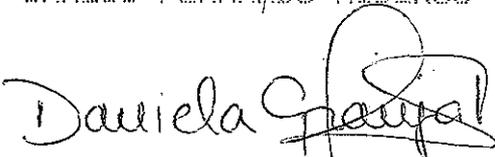
013
013-0095 1711951838
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GRANJA DONOSO DANIELA MICHEL

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
24 DE MAYO
PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

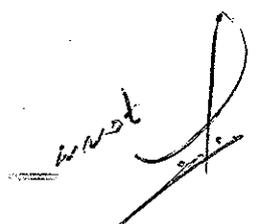
[Large handwritten mark]

alguna el consentimiento del otro cónyuge. De igual forma las deudas y obligaciones que adquirieran cada uno de ellos, serán personales y gravarán única y exclusivamente su propio patrimonio. En consecuencia los comparecientes convienen que existirá entre ellos un régimen total de separación de bienes.- CUARTA.-
DECLARACION: Las partes declaran que estas Capitulaciones Matrimoniales no se entenderán irrevocablemente otorgadas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Abogado Cristian Chicaiza Molina, con matrícula profesional Diecisiete- dos mil nueve- noventa y cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


0911029304
CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA


171195183-8
DANIELA MICHEL GRANJA DOMOSO







Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito



Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, en fe de ello confiero la **NOVENA COPIA CERTIFICADA DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES** otorgada por **CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA Y DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO**, constante en (03) fojas debidamente firmadas y selladas. Quito, a siete de mayo del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
www.notaria27.ec
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (exp.) 2do piso

Tel.: 2921698/2921725